

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 269

RAD. 2021-00248-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y que existe efectivamente la constancia de recibo, el despacho en consecuencia

RESUELVE:

REQUERIR al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad a fin de que dentro del termino de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, se sirva indicar las razones por las cuales no ha dado respuesta al Oficio No. 1778, calendado en Septiembre 24 de la anualidad inmediatamente anterior.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria